

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**19145** *Extracto de la Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresa*

BDNS(Identif.):703613

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/703613>)

Primero. Objeto de la subvención

Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculadas prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y para el ejercicio económico del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. Beneficiarios

Empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Finalidad

Conceder subvenciones a los beneficiarios para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a los objetivos descritos la presente orden.

Cuarto. Bases reguladoras

Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, publicada en el BOE de 22 de marzo de 2022, modificada por Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, publicada en el BOE de 16 de junio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en régimen de concurrencia competitiva para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculadas prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos.

Quinto. Cuantía

Dotación de 108.000.000,00 de euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 2023.- María del Pilar Alegría Continente, Ministra de Educación y Formación Profesional.

ID: A230025040-1